



Resolución Directoral

N°039 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0.

Lima, 15 de marzo de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 420-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 127-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación de Recursos Humanos, el Informe N° 101 -2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la Carta N° 001-2022-JFGR de fecha 14 de marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 06, como cargo de confianza correspondiente al Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 10 de enero de 2022, se designó en el cargo de confianza al señor Jorge Fernando Gómez Reátegui, en el cargo CAS del Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (Plaza N° 06 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del PNSU), bajo los alcances del régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a través de la Carta N° 001-2022-JFGR de fecha 14 de marzo de 2022, el señor Jorge Fernando Gómez Reátegui, presenta su renuncia al cargo de confianza del Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;





Resolución Directoral

Que, con Memorando N° 420-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración sustentado en el Informe N° 127-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos, informó que, la señora Betsabé Muriel Orellana Coz, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; por lo cual, solicita emitir el acto resolutorio para la designación respectiva;

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Coordinación de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de los/las Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia del señor Jorge Fernando Gómez Reategui, en el cargo de confianza, de Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día en el cargo, el 14 de marzo de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Betsabé Muriel Orellana Coz en el cargo de confianza, de Responsable de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a partir del 15 de marzo de 2022.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a las personas antes mencionadas y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese.


ING. JOSÉ M. KOBASHIKAWA MAEKAWA
 Director Ejecutivo
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
 Viceministerio de Construcción y Saneamiento
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

